

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 6 DE 2020

OBJETO.

Prestación de servicios para la realización de encuentros en el marco de la ejecución del programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (zona III)

En cumplimiento del cronograma establecido en la Convocatoria Pública número 6 de 2020, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus facultades, se permite dar respuesta a las observaciones planteadas por los interesados en lo contemplado en el presente documento.

Cabe indicar en primera instancia, tal y como está establecido en la Convocatoria a la que hace referencia este documento, que la Universidad Tecnológica de Pereira, es ejecutor del contrato 208 del 2019 suscrito con Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, el cual tiene por objeto “EJECUTAR EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA FEST PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FOCALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL (ZONA III)”, es por ello que la Convocatoria pública No 6 del 2020, se encuentra en el marco del contrato descrito

anteriormente, el cual contiene los lineamientos para la ejecución del programa y cada una de sus etapas y componentes.

Interesado 1. Excursiones Amistad S.A.S y/o A descubrir Travel & Adventure S.A.S

Pregunta número 1

Solicitamos amablemente a la Entidad facilitar un formato para que los proponentes diligencien la oferta económica, evitando así que los proponentes incurran en posibles errores.

Respuesta:

Se ajusta los pliegos de la convocatoria pública 6 del 2020, el proponente deberá tener en cuenta el numeral 7 para presentar la propuesta económica según el anexo número 2:

Así las cosas, el proponente deberá garantizar cumplir con los requerimientos establecidos para los encuentros, para los cuales el contratista deberá contemplar todos los gastos asociados a las actividades del numeral 7 mencionado y prestar los servicios en los municipios y veredas que se relacionan a más adelante.

Las actividades por contemplar en la propuesta son los almuerzos y refrigerios en cada uno de los quince municipios de atención del proyecto FEST en las veredas en las que se detallan a continuación en cada uno de los encuentros, se requieren 5900 almuerzos, con sus respectivos refrigerios, cumpliendo con las especificaciones y características de alimentación.

- Servicio de catering para cinco mil novecientas (5.900) personas aproximadamente acorde a lo establecido en el anexo 3.

- Insumos y materiales para el desarrollo de los encuentros (papelería, marcadores, temperas y pinturas, papelógrafo, papel para papelógrafo, resmas de papel entre otros dispuestos en el Anexo Técnico del contrato 208 de 2019).
- Acompañamiento logístico en las actividades a realizar en los encuentros donde se propicia la reflexión, la formación y el aprendizaje de los participantes en las temáticas desarrolladas por los componentes del programa.
- Garantizar la administración de espacios cubiertos para reunir entre treinta (30) y setenta (70) personas que cuente con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio y evacuación (El espacio físico para el desarrollo del comité depende del número de grupos de formación, lo cual se define por el cupo de hogares que tenga el municipio).
- Garantizar la administración de las ayudas mobiliarias y audiovisuales disponibles para el desarrollo de los encuentros y comités programados.
- Insumos necesarios para la realización de los encuentros, incluye como mínimo listados de asistencia, formatos codificados de Prosperidad Social y papelería (cartulinas, marcadores, lapiceros, cintas de enmascarar, cinta pegante, hojas de papel, elementos para maqueta de vivienda, entre otros).

Nota: Suministrar los apoyos logísticos y servicios de catering con la calidad y en los tiempos que requiere la Universidad Tecnológica de Pereira según el anexo 3.

Los municipios y veredas en los que se requiere prestar los servicios son:

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
ARACATACA	Arenosa	180	32
ARACATACA	Quebrada Seca	90	35
ARACATACA	Cerro Azul- Chimborazo- El Torito- Volante	180	32
ARACATACA	Fuente - Palestina- Volante- Mocoa	180	32
ARACATACA	Cerro azul	120	25
ARACATACA	Agua Bendita - Quebrada	240	50
BARRANCAS	San Pedro 1	30	40
BARRANCAS	San Pedro 2	30	40
BARRANCAS	Cerrito	120	110
BARRANCAS	Sitionuevo	120	110
CIÉNAGA	Corea	330	55
CIÉNAGA	La Cristalina	180	34
CIÉNAGA	Los Moros	240	58
CIÉNAGA	Cordobita	20	5
CIÉNAGA	La Mira	60	10

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
CIÉNAGA	La Mira	45	7
CIÉNAGA	San Javier	270	50
CIÉNAGA	San Pedro	210	37
CIÉNAGA	Palmor	180	55
CIÉNAGA	Palmor	180	55
CIÉNAGA	Sierra Morena	210	33
CIÉNAGA	Cerro Azul	240	49
DIBULLA	Mingueo	25	25
DIBULLA	Mingueo	25	25
DIBULLA	Rioancho	38	40
DIBULLA	Rioancho	38	40
DIBULLA	Casaluminio	40	26
DIBULLA	Casaluminio		
DIBULLA	Penjamo	45	35
DIBULLA	Mingueo	25	25
DIBULLA	Campana	50	40
DIBULLA	Campana	25	20
FUNDACION	La vial	30	15
FUNDACION	El 50	360	90
FUNDACION	Cabrero	30	15
FUNDACION	Sacramento	180	50
FUNDACION	Sacramento	180	50
FUNDACION	Cristalina Alta	210	38
FUNDACION	La Isabel	60	70
FUNDACION	Santa Clara	180	120
FUNDACION	Santa Rosa	30	15
FUNDACION	Sacramento	180	50
FUNDACION	Cristalina Baja	180	45
FUNDACION	Galaxia	245	70
FUNDACION	Km 25	30	15
FUNDACION	Sacramento	180	50
FUNDACION	Doña Maria	30	17
FUNDACION	Doña Maria	30	17
FUNDACION	Cristalina Baja	180	45
MARQUETALIA	Patio Bonito	60	35
MARQUETALIA	La Playa	120	55
MARQUETALIA	Santa Elena	180	60
MARQUETALIA	Santa Elena	100	50
MARQUETALIA	El Placer	160	60

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
MARQUETALIA	El Vergel	60	30
PENSILVANIA	Bolivia	50	26
PENSILVANIA	Bolivia	100	36
PENSILVANIA	San Daniel	60	15
PENSILVANIA	San Daniel	75	18
PENSILVANIA	Pueblo Nuevo	360	70
PENSILVANIA	Pueblo Nuevo	180	50
PENSILVANIA	Arboleda	270	42
PENSILVANIA	Arboleda	270	42
PUEBLO RICO	Santa Cecilia	115	20
PUEBLO RICO	Piedras (Santa Cecilia)	110	20
PUEBLO RICO	Piedras	100	20
PUEBLO RICO	Centro Poblado Villa Claret	180	30
PUEBLO RICO	Pital	140	23
QUINCHIA	Agua Salada	60	11
QUINCHIA	Naranjal	20	5
QUINCHIA	Miracampos	60	15
QUINCHIA	Buenavista	55	11
QUINCHIA	Santa Elena	70	20
QUINCHIA	San Jose	30	5
REMOLINO	Martinete	90	33
REMOLINO	San Jose de las Casitas	40	14
REMOLINO	San Rafael	50	24
REMOLINO	Dividivi	60	25
REMOLINO	Salao	50	16
REMOLINO	Santa Rita	50	14
REMOLINO	Santa Rita	50	14
RIOHACHA	Cascajalito	90	70
RIOHACHA	Moreneros	90	70
RIOHACHA	Centro Poblado 1	70	55
RIOHACHA	Centro Poblado 1	70	55
RIOHACHA	Centro Poblado 2	60	50
RIOHACHA	Centro Poblado 3	60	50
RIOHACHA	Las Palmas	120	70
RIOHACHA	Las Casitas	120	70
RIOHACHA	La Gloria	60	50
RIOHACHA	Tomarrazón Centro Poblado	60	50
RIOHACHA	El Hoyo	60	50
RIOHACHA	Los Gorros - El Hoyo	60	50

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
SAMANÁ	Centro Asociativo San Diego	240	75
SAMANÁ	Centro Asociativo San Diego	240	75
SAMANÁ	Rancho Largo, La Planta, El Brasil, Delgaditas, Costa Rica	180	30
SAMANÁ	Sasaima, Guadualejo, El Castillo, Cañaveral, Confines, Pekin, Media Cuesta, El Naranjal	120	20
SAMANÁ	Caseta Comunal Patio Bonito	30	20
SAMANÁ	Caseta Comunal Vereda El Silencio	50	27
SAMANÁ	Colegio Encimadas	180	40
SAMANÁ	Colegio Encimadas	180	40
SAMANÁ	Auditorio Hernan Jaramillo Colegio Florencia	240	45
SAMANÁ	Auditorio Hernan Jaramillo Colegio Florencia	120	35
SAMANÁ	Salon Parroquial FLORENCIA	270	40
SAMANÁ	Salon Parroquial FLORENCIA	270	40
SAMANÁ	Guacamayal, Pichinche, La Manuela	210	30
SAMANÁ	Yarumal, Yarumalito, El Quindío, La Sombra.	150	22
SAMANÁ	Casa Campesina	180	35
SAMANÁ	Colegio de Montebello	61	25
SAMANÁ	Corregiduría Berlin	240	75
SAMANÁ	Corregiduría Berlin	180	55
SITIONUEVO	Palermo	50	41
SITIONUEVO	Palermo	60	35
SITIONUEVO	San Antonio	35	28
SITIONUEVO	Carmona	25	17
SITIONUEVO	El Tigre	30	15
SITIONUEVO	El Tigre	30	22
SITIONUEVO	Villa Clarin	50	32
SITIONUEVO	Palermo	45	28
SITIONUEVO	Guaimaral	40	22
SITIONUEVO	Guaimaral	45	25
VILLANUEVA	La Montaña	240	41
VILLANUEVA	Potrero Grande	60	15
VILLANUEVA	Nolasco	60	15
VILLANUEVA	Quemao Plano	60	15

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
VILLANUEVA	Las Flores	120	30
VILLANUEVA	Las Flores	120	30
ZONA BANANERA	Tucurinca	60	50
ZONA BANANERA	Tucurinca	60	50
ZONA BANANERA	Orihueca	20	5
ZONA BANANERA	Orihueca	30	12
ZONA BANANERA	Candelaria	60	40
ZONA BANANERA	Candelaria	60	40
ZONA BANANERA	Santa Rosalia	20	8
ZONA BANANERA	Santa Rosalia	40	15
ZONA BANANERA	Soplador	70	40
ZONA BANANERA	Soplador	70	40
ZONA BANANERA	Guacamayal	45	23
ZONA BANANERA	Sevilla	30	20

Anexo 3. Descripción de alimentación

DETALLES	CARACTERÍSTICAS	NOTA
Almuerzos	- Carnes. ** - Cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados. *** - Verdura. - Jugo de fruta natural. - Fruta entera.	* Los cereales y productos elaborados a partir de cereales, raíces o tubérculos que deben ser entregados en el momento del refrigerio hacen referencia a : productos de panadería o derivados de cereales como maíz, arroz y trigo; por ejemplo, pan de yuca , pan de bono, pan de queso, ponqué, palitos de queso, cucas, arepas, empanadas, etc.
Refrigerios	- Jugo de fruta natural - Cereales o productos elaborados a partir de cereales, raíces o tubérculos. *	** Las Carnes hacen referencia a la carne de res pescado o cerdo. No se podrá brindar huevos, (salchichas, jamón, mortadela), enlatados, proveniente de animales que estén catalogadas como fauna protegida o se encuentre en peligro de extinción. *** Se deberá suministrar dos porciones de alimentos diferentes del grupo de cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados ; por ejemplo , un cereal como arroz y un tubérculo como papa, pollo, embutidos ni carne Los alimentos deben ser variados , agradables al paladar , suficientes y acordes

DETALLES	CARACTERÍSTICAS	NOTA
		con las costumbres y cultura gastronómica de la zona. Los jugos de fruta deberán tener una textura espesa como indicador de un alto uso de fruta para preparar los mismos y reducidos o sin azúcar dependiendo de la fruta.

Los encuentros virtuales, deberán atenderse en las fechas que la Universidad Tecnológica de Pereira informe, en todo caso, éstas, se realizarán mediante programas radiales de acuerdo con las siguientes piezas comunicativas:

- a) Campaña de invitación: con el objetivo de invitar a las familias FEST a escuchar y conectarse con el programa radial por medio de cuatro cuñas de invitación, las cuales deberán ser emitidas por las que tengan cobertura geográfica requerida para llegar a los 15 municipios donde se ejecuta FEST.
 - Cantidad de cuñas: 3 diarias por una semana
 - Duración: Mínimo 30 segundos
 - Objetivo: invitar a las familias a los encuentros radiales.
- b) Programa radial: Los encuentros se desarrollarán mediante objetos virtuales de aprendizaje (O.V.A.), específicamente mediante programas radiales que deberán ser contratados por el contratista, con una duración de 60 minutos cada uno, los cuales contarán con la participación de los componentes acorde al encuentro integrado correspondiente; el tiempo de cada componente por encuentro corresponderá a la división de 60 entre la cantidad de componentes que tenga cada encuentro integrado. Con el objetivo de incentivar y dar a conocer el proceso de virtualidad a las familias FEST para que se conecten con el programa radial, se realizará una campaña de invitación, mediante cuñas radiales, las cuales se emitirán por cada una de las emisoras seleccionadas para invitar con fecha y horas a escuchar los encuentros.
 - Cantidad (4) cuatro:
 - Duración: 1 hora cada uno
 - El programa radial será transmitido en dos días y horarios diferentes.
 - Hora y día: Sujeta a lo propuesto por el Coordinador de los municipios.
 - La programación definitiva por departamento se remitirá al supervisor del contrato para que sea socializado con Prosperidad Social Regional
- c) Preproducción: en el desarrollo de esta actividad, el contratista seleccionado, deberá concertar con el supervisor, la información que debe ser grabada, para lo cual desarrollará un guion con el contenido temático a desarrollar en el

encuentro, seguidamente se realizará la aprobación de estos por parte del supervisor.

- d) Producción: los programas radiales serán grabados en un estudio con la conducción de una comunicadora social con experiencia en producción radial.
- e) Pos-producción: se realizará la edición y montaje de cada programa. Así mismo, la entrega de los programas para cada una de las emisoras por donde se emitirán los encuentros.
- f) Observaciones técnicas sobre el programa radial de las ESC:
 - Cada programa contiene cabezote de inicio y de cierre, 4 agilizadores que serán utilizados máximo 10 veces por programa. (estos son utilizados para refrescar el programa, para además separar un tema del otro).
 - El programa estará compuesto por secciones con una duración acorde a la cantidad de componentes que contemple cada encuentro integrado, cada sección será grabada de forma independiente como un podcast, a su vez cada sección será dividida por podcast de entre 3 y 5 minutos para enviar por medio de WhatsApp a las familias beneficiarias del programa FEST.
 - Emisión: el programa deberá ser emitido en una franja cuya fecha y hora de emisión, el cual podrá ser entre lunes y sábado en horario disponible por las emisoras, lo anterior teniendo en cuenta los hábitos de la comunidad en donde se disponga el programa radial

Con el objetivo de dar a conocer las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitarias seleccionadas por grupo de formación, se proponen cuñas para cada una de ellas, las cuales se realizarán posterior a la aprobación de estas para difundirlas y socializarlas:

- Cantidad: 140 (una por cada Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario IFC)
- Duración: 30 segundos por pieza

Durante cada programa de la ESC se mencionarán las iniciativas seleccionadas, de manera intercalada durante del desarrollo de los programas, como son 4 programas distintos, se presta para que en cada programa únicamente se mencionen las que corresponden a las aprobadas por departamento.

Así mismo, las nivelaciones, se programarán encuentros presenciales en grupos de formación no superiores a 10 participantes, trabajando lo establecido en cada encuentro de acuerdo con lo metodológicamente presentado bajo la contingencia, debido a lo anterior y a que el desarrollo de las actividades será realizado con grupos más pequeños, el tiempo será menor (2 horas por subgrupo).

Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá entregar un kit de bioseguridad que contiene tapabocas de tela lavable por participante, jabón líquido, alcohol glicerinado, toallas desechables, un termómetro digital infrarrojo, señalización del uso del kit de bioseguridad, agua potable, y un refrigerio que consta de un jugo en caja tetrapack de mínimo 200ml o bebida enlatada de mínimo 200ml y cereales o productos elaborados a partir de cereales empacados, como cereales azucarados (hojuelas de maíz azucaradas), snacks; se solicita específicamente que la descripción de los refrigerios sea la solicitada, para garantizar la inocuidad de los alimentos dado que no se puede garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por terceros.

La atención de la población objeto, se realizará en las zonas rurales de los municipios de intervención, para lo cual se requiere suministrar la alimentación descrita en el Anexo 3 de la presente invitación.

Cada jornada de integración comunitaria deberá suministrar las siguientes actividades:

- Garantizar los espacios cubiertos para reunir entre 5 y 10 personas que cuente con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias,

espacio y evacuación. Las Jornadas de Integración Comunitaria, pueden incluir actividades en espacios comunitarios como casetas comunitarias, polideportivos, auditorios, colegios, pero en al menos la primera de ellas se requiere un salón con capacidad entre 5 y 10 hogares FEST y la misma cantidad de hogares No FEST.

- Garantizar el Kit bioseguridad para gestores y participantes: tapabocas, jabón y alcohol glicerinado, toallas desechables, señalización del uso obligatorio del kit de bioseguridad, papel higiénico.
- Agua potable. Independientes del refrigerio. Se debe suministrar en los lugares de realización de las diferentes actividades por día.

Por último, el proponente deberá utilizar el siguiente anexo para entregar la propuesta económica:

ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Pereira

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA 6 de 2020.

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la CONVOCATORIA PÚBLICA presentamos la siguiente propuesta para Prestación de servicios para la realización de encuentros en el marco de la ejecución del programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (zona III), en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el

departamento administrativo para la prosperidad social (zona III)”, descritas en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 6 del 2020.

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- a. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos los documentos de la CONVOCATORIA PÚBLICA y aceptamos su contenido.
- d. Que hemos recibido los documentos que integran la CONVOCATORIA PÚBLICA y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
 - _____
 - _____
 - _____
- e. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en la CONVOCATORIA PÚBLICA,
- f. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.
- g. Que la presente propuesta consta de ____ (__) folios debidamente numerados y rubricados.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$ _____

Se señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma del proponente y/o representante legal:

Pregunta número 2:

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar a los proponentes sobre cuál valor los proponentes deben ofertar toda vez que el pliego no establece si es el menor valor ofertado sobre cuáles variables, o si se debe ofertar sobre el valor total del presupuesto oficial, evitando así que los proponentes incurran en posibles errores.

Respuesta:

El valor estimado para la oferta el futuro proponente deberá evaluar de forma integral las actividades para la ejecución a fin de hacer la propuesta a la entidad, de esta manera, acorde al numeral 3. “**PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN**”, se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de quinientos millones de pesos MCTE (\$500.000.000.00) impuestos incluidos.

Pregunta número 3:

Solicitamos amablemente a la Entidad establecer precios piso y precios techo para los ítems que conforman la oferta económica, evitando así que los proponentes incurran en posibles errores.

Respuesta:

La propuesta debe ser integral, el proponente podrá enviar una matriz en la cual se establezcan los precios de cada ítem para su seguimiento y será el proponente el que deberá tener en cuenta .

Pregunta 4

Teniendo en cuenta el literal b. Evaluación Financiera del numeral 22. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en el cual se establece:

Indicador	Valor establecido por la Entidad
Capital de trabajo	Debe ser positivo y como mínimo equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso
Razón corriente	≥ 1.10
Nivel de endeudamiento	$\leq 70\%$

Solicitamos amablemente a la Entidad aumentar el Capital de Trabajo a un valor mayor o igual al 80%, garantizando así la capacidad financiera del proponente para ejecutar contratos de la magnitud del contrato resultante del presente proceso, y así no poner en riesgo los recursos de la Entidad y el desarrollo del proceso contractual. Así las cosas, solicitamos a la Entidad que los indicadores financieros sean acordes a la magnitud y envergadura del presente proceso.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el numeral 4, “Forma de pago” indica que se harán pagos parciales, no se acepta la recomendación, en cuanto a que las condiciones contempladas fueron analizadas por el comité financiero y las mismas son garantizan la capacidad financiera del proponente, así mismo, permite la pluralidad de oferentes.

Pregunta número 5:

Solicitamos amablemente a la Entidad disminuir el Nivel de Endeudamiento a un valor igual o inferior a 50%, con la finalidad de garantizar la solidez de los proponentes y más aún en este momento que atraviesa el país con el COVID 19, cobra mayor relevancia tener especial cuidado con la solidez de estos indicadores.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el numeral 4, “Forma de pago” indica que se harán pagos parciales, no se acepta la recomendación, en cuanto a que las condiciones contempladas

fueron analizadas por el comité financiero y las mismas son garantizan la solidez del proponente, así mismo, permite la pluralidad de oferentes.

Pregunta número 6:

Solicitamos amablemente a la Entidad aumentar la Razón de Cobertura de intereses a un valor mayor o igual a 3 veces, garantizando así que los proponentes tengan la capacidad de financiera para ejecutar el contrato resultante del presente proceso.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el numeral 4, “Forma de pago” indica que se harán pagos parciales, no se acepta la recomendación, en cuanto a que las condiciones contempladas fueron analizadas por el comité financiero y las mismas son garantizan la capacidad financiera del proponente, así mismo, permite la pluralidad de oferentes.

Pregunta 7

Teniendo en cuenta el literal C. Evaluación Técnica del numeral 22. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en el cual se establece:

Número	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO
1	Demostrar experiencia en la ejecución de contratos en un 110% de la experiencia mínima requerida.	10
2	Demostrar experiencia en la ejecución de contratos en un 120% de la experiencia mínima requerida.	20
3	Demostrar experiencia en la ejecución de contratos en la Región Caribe y el Eje Cafetero con población vulnerable en mínimo 12 municipios diferentes.	30
4	Tener domicilio principal en el Eje Cafetero o la Región Caribe	10
5	Tener sucursal en el Eje Cafetero o la Región Caribe	10

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar un poco más acerca del punto uno (1) y dos (2), puesto que el porcentaje mencionado en la descripción del cuadro anterior, no se entiende claramente si se

refiere a que se debe acreditar un contrato ejecutado que sume el 110% del presupuesto oficial, o a qué se refieren con el 110%?

Respuesta:

El numeral 20 “**EXPERIENCIA REQUERIDA**” establece:

Para el desarrollo de estas actividades la Universidad Tecnológica de Pereira, requiere un contratista que cuente con la trayectoria y reconocida idoneidad técnica, administrativa y financiera, que acredite experiencia específica en la realización de talleres relacionados con la gestión de proyectos de innovación, formulación de proyectos de innovación y/o empresarismo, evaluación de proyectos, actividades con población vulnerable; la experiencia deberá demostrarse en actividades desarrolladas en zonas urbanas y rurales de los municipios que conforman el Eje Cafetero o la Región Caribe, por un valor superior o igual al 100% del valor total del presupuesto oficial.

De esta manera, el proponente deberá acreditar como requisito mínimo experiencia en los siguientes 4 temas, la cual será verificada en el RUP:

- Talleres relacionados con la gestión de proyectos de innovación.
- Formulación de proyectos de innovación y/o empresarismo.
- Evaluación de proyectos.
- Actividades con población vulnerable.

Y para obtener un puntaje adicional, se debe acreditar experiencia en un porcentaje de 110% o 120% del valor total del presupuesto oficial en dichos temas.

Pregunta número 8:

Con respecto al numeral tres (3) del cuadro anterior, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si las comunidades negras, afrocolombianas, indígenas, raizales, palenqueras, comunidades campesinas y/o personas con discapacidad, son contempladas por la Entidad como población vulnerable.

Respuesta:

Las condiciones de vulnerabilidad en Colombia son las definidas por la legislación colombiana, la raza de las personas no son una condición *sine qua non* de vulnerabilidad.

Pregunta número 9:

Con respecto al numeral tres (3) del cuadro anterior, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si se debe acreditar la experiencia de los 12 municipios diferentes mediante un (1) solo contrato, o si se podría acreditar mediante varios contratos.

Respuesta:

Al respecto, se aclara que los 12 municipios deben ser atendidos en un solo contrato.

Pregunta número 10:

Con respecto al numeral tres (3) del cuadro anterior, solicitamos amablemente a la Entidad ampliar un poco las zonas en las cuales se debe acreditar la experiencia en la ejecución de contratos, toda vez que existen departamentos como el Chocó, Putumayo, Antioquia, los cuales tienen población vulnerable.

Respuesta:

Teniendo en cuenta las zonas en las que se desarrollarán las actividades, no se acepta la solicitud.

Pregunta número 11:

Solicitamos amablemente a la entidad incluir entre los requisitos mínimos habilitantes, el certificado emitido por la ARL del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo, el cual acredite que dicho sistema se encuentra implementado definitivo tal y como lo requiere el artículo 26 de la Resolución No. 0312 de 13 de Febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual me permito citar: “Artículo 26. IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST DE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. (...)” (subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto); por lo tanto, todas las empresas o entidades deben tener implementado el Sistema de Gestión de SST.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 784 DEL 17 DE MARZO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS POR MOTIVOS DE EMERGENCIA SANITARIA”, Y LA RESOLUCIÓN 876 DE ABRIL 1 DE 2020, AMBAS EN SU ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, SE ESTABLECE:

“Establecer que no corren términos procesales en todos los trámites, actuaciones y procedimientos de competencia del Viceministerio de Relaciones Laborales e inspección, las Direcciones de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, de Riesgos Laborales, de la Oficina de Control Interno Disciplinario, de las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social de este Ministerio, tales como averiguaciones preliminares, quejas disciplinarias, procedimientos administrativos sancionatorios y sus recursos, solicitudes de tribunales de arbitramento, trámites que se adelanten por el Procedimiento Administrativo General y demás actuaciones administrativas y que requieran el cómputo de términos en las diferente dependencias de este Ministerio...”

La certificación de personas es estado de discapacidad es parte del procedimiento administrativo general, por ello, muchos proponentes no contarán con el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Trabajo, razón por la cual solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si se podría acreditar mediante copias de la planilla de seguridad social.

Respuesta:

No se acepta la solicitud en atención dado que podría poner en riesgo la pluralidad de oferentes.

Pregunta número 12:

Solicitamos amablemente a la Entidad incluir entre los requisitos mínimos habilitantes, el certificado emitido por MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO que acredite la inscripción y vigencia en el Registro Nacional de Turismo, ya que este es un requisito previo y obligatorio por la legislación Colombiana para la prestación de servicios en operación logística de eventos.

Respuesta:

No se acepta la solicitud, en atención a que el contrato puede ser prestado por cualquier entidad que cumpla con las condiciones dispuestas en la convocatoria pública y no de manera exclusiva a entidades prestadores de servicios turísticos.

Interesado 2. Licitaciones Du Brands.

Pregunta número 1:

La entidad habla de llegar a 5900 personas con los eventos y que por contingencia no es posible tener a más de 30 personas, pero especifica que para todas debe entregarse alimentación (refrigerio y/o almuerzo), debemos disponer de sitio y debemos cumplir con material audiovisual y material para

realizar el programa. Y luego habla que el programa se va a transmitir radial. Es posible aclarar si los eventos son radiales y se llega a las personas a entregar a las veredas o a cada casa o si son presenciales el las veredas? {sic}

Respuesta:

Tal y como se manifiesta en el numeral 7. “**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**”, las presenciales deben de realizarse en las veredas, así:

Las actividades por contemplar en la propuesta son los almuerzos y refrigerios en cada uno de los quince municipios de atención del proyecto FEST en las veredas en las que se detallan a continuación en cada uno de los encuentros, se requieren 5900 almuerzos, con sus respectivos refrigerios, cumpliendo con las especificaciones y características de alimentación.

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
ARACATACA	Arenosa	180	32
ARACATACA	Quebrada Seca	90	35
ARACATACA	Cerro Azul- Chimborazo- El Torito- Volante	180	32
ARACATACA	Fuente - Palestina- Volante- Mocoa	180	32
ARACATACA	Cerro azul	120	25
ARACATACA	Agua Bendita - Quebrada	240	50
BARRANCAS	San Pedro 1	30	40
BARRANCAS	San Pedro 2	30	40
BARRANCAS	Cerrito	120	110
BARRANCAS	Sitionuevo	120	110
CIÉNAGA	Corea	330	55
CIÉNAGA	La Cristalina	180	34
CIÉNAGA	Los Moros	240	58
CIÉNAGA	Cordobita	20	5
CIÉNAGA	La Mira	60	10
CIÉNAGA	La Mira	45	7
CIÉNAGA	San Javier	270	50
CIÉNAGA	San Pedro	210	37
CIÉNAGA	Palmor	180	55
CIÉNAGA	Palmor	180	55
CIÉNAGA	Sierra Morena	210	33
CIÉNAGA	Cerro Azul	240	49
DIBULLA	Mingueo	25	25
DIBULLA	Mingueo	25	25
DIBULLA	Rioancho	38	40

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
DIBULLA	Rioancho	38	40
DIBULLA	Casaluminio	40	26
DIBULLA	Casaluminio		
DIBULLA	Penjamo	45	35
DIBULLA	Mingueo	25	25
DIBULLA	Campana	50	40
DIBULLA	Campana	25	20
FUNDACION	La vial	30	15
FUNDACION	El 50	360	90
FUNDACION	Cabrero	30	15
FUNDACION	Sacramento	180	50
FUNDACION	Sacramento	180	50
FUNDACION	Cristalina Alta	210	38
FUNDACION	La Isabel	60	70
FUNDACION	Santa Clara	180	120
FUNDACION	Santa Rosa	30	15
FUNDACION	Sacramento	180	50
FUNDACION	Cristalina Baja	180	45
FUNDACION	Galaxia	245	70
FUNDACION	Km 25	30	15
FUNDACION	Sacramento	180	50
FUNDACION	Doña Maria	30	17
FUNDACION	Doña Maria	30	17
FUNDACION	Cristalina Baja	180	45
MARQUETALIA	Patio Bonito	60	35
MARQUETALIA	La Playa	120	55
MARQUETALIA	Santa Elena	180	60
MARQUETALIA	Santa Elena	100	50
MARQUETALIA	El Placer	160	60
MARQUETALIA	El Vergel	60	30
PENSILVANIA	Bolivia	50	26
PENSILVANIA	Bolivia	100	36
PENSILVANIA	San Daniel	60	15
PENSILVANIA	San Daniel	75	18
PENSILVANIA	Pueblo Nuevo	360	70
PENSILVANIA	Pueblo Nuevo	180	50
PENSILVANIA	Arboleda	270	42
PENSILVANIA	Arboleda	270	42
PUEBLO RICO	Santa Cecilia	115	20

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
PUEBLO RICO	Piedras (Santa Cecilia)	110	20
PUEBLO RICO	Piedras	100	20
PUEBLO RICO	Centro Poblado Villa Claret	180	30
PUEBLO RICO	Pital	140	23
QUINCHIA	Agua Salada	60	11
QUINCHIA	Naranjal	20	5
QUINCHIA	Miracampos	60	15
QUINCHIA	Buenavista	55	11
QUINCHIA	Santa Elena	70	20
QUINCHIA	San Jose	30	5
REMOLINO	Martinete	90	33
REMOLINO	San Jose de las Casitas	40	14
REMOLINO	San Rafael	50	24
REMOLINO	Dividivi	60	25
REMOLINO	Salao	50	16
REMOLINO	Santa Rita	50	14
REMOLINO	Santa Rita	50	14
RIOHACHA	Cascajalito	90	70
RIOHACHA	Moreneros	90	70
RIOHACHA	Centro Poblado 1	70	55
RIOHACHA	Centro Poblado 1	70	55
RIOHACHA	Centro Poblado 2	60	50
RIOHACHA	Centro Poblado 3	60	50
RIOHACHA	Las Palmas	120	70
RIOHACHA	Las Casitas	120	70
RIOHACHA	La Gloria	60	50
RIOHACHA	Tomarrazón Centro Poblado	60	50
RIOHACHA	El Hoyo	60	50
RIOHACHA	Los Gorros - El Hoyo	60	50
SAMANÁ	Centro Asociativo San Diego	240	75
SAMANÁ	Centro Asociativo San Diego	240	75
SAMANÁ	Rancho Largo, La Planta, El Brasil, Delgaditas, Costa Rica	180	30
SAMANÁ	Sasaima, Guadualejo, El Castillo, Cañaveral, Confines, Pekin, Media Cuesta, El Naranjal	120	20
SAMANÁ	Caseta Comunal Patio Bonito	30	20
SAMANÁ	Caseta Comunal Vereda El Silencio	50	27

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
SAMANÁ	Colegio Encimadas	180	40
SAMANÁ	Colegio Encimadas	180	40
SAMANÁ	Auditorio Hernan Jaramillo Colegio Florencia	240	45
SAMANÁ	Auditorio Hernan Jaramillo Colegio Florencia	120	35
SAMANÁ	Salon Parroquial FLORENCIA	270	40
SAMANÁ	Salon Parroquial FLORENCIA	270	40
SAMANÁ	Guacamayal, Pichinche, La Manuela	210	30
SAMANÁ	Yarumal, Yarumalito, El Quindío, La Sombra.	150	22
SAMANÁ	Casa Campesina	180	35
SAMANÁ	Colegio de Montebello	61	25
SAMANÁ	Corregiduria Berlin	240	75
SAMANÁ	Corregiduria Berlin	180	55
SITIONUEVO	Palermo	50	41
SITIONUEVO	Palermo	60	35
SITIONUEVO	San Antonio	35	28
SITIONUEVO	Carmona	25	17
SITIONUEVO	El Tigre	30	15
SITIONUEVO	El Tigre	30	22
SITIONUEVO	Villa Clarin	50	32
SITIONUEVO	Palermo	45	28
SITIONUEVO	Guaimaral	40	22
SITIONUEVO	Guaimaral	45	25
VILLANUEVA	La Montaña	240	41
VILLANUEVA	Potrero Grande	60	15
VILLANUEVA	Nolasco	60	15
VILLANUEVA	Quemao Plano	60	15
VILLANUEVA	Las Flores	120	30
VILLANUEVA	Las Flores	120	30
ZONA BANANERA	Tucurinca	60	50
ZONA BANANERA	Tucurinca	60	50
ZONA BANANERA	Orihueca	20	5
ZONA BANANERA	Orihueca	30	12
ZONA BANANERA	Candelaria	60	40
ZONA BANANERA	Candelaria	60	40

MUNICIPIO	VEREDA	Tiempo de entrega desde el casco urbano (Minutos)	DISTANCIA (Kilometros)
ZONA BANANERA	Santa Rosalia	20	8
ZONA BANANERA	Santa Rosalia	40	15
ZONA BANANERA	Soplador	70	40
ZONA BANANERA	Soplador	70	40
ZONA BANANERA	Guacamayal	45	23
ZONA BANANERA	Sevilla	30	20

Pregunta número 2

Para el programa exige locutora - comunicadora social. ¿Es posible que quien haga la cuña sea un locutor radial y no necesariamente un comunicador social?

Respuesta:

Tal y como se establece en el numeral **7.2. “Encuentros Virtuales”**, para la producción, el contratista deberá grabar el programa en un estudio con la conducción de una comunicadora social con experiencia en producción radial.

Pregunta número 3.

En el punto 7,2 ..."La verificación realizada, será consolidada en un formato donde se registra la participación y se firmará en la visita presencial subsiguiente, de cada grupo de formación y se listaran los participantes que requieren nivelación. No está claro si la verificación de los participantes la realiza la universidad o el contratista?

Respuesta:

La verificación será realizada por la Universidad Tecnológica de Pereira.

Pregunta número 4.

En el punto 7.3 No es clara la solicitud de alimentos y bebidas ya que en la primera parte habla de 5900 personas a las cuales se les debe entregar los productos y luego en el numeral 7.3 habla de evento presencial de máximo 10 personas se les debe entregar el refrigerio. Favor aclarar pues en este punto exige elementos de bioseguridad para los participantes y se debe conocer la información para ver viabilidad en costos.

En este mismo punto Para los casos de hogares con enfermedades base, que tienen niños o adultos mayores de 60 años a su cargo, aspectos que pueden limitar la movilización para participar en estas actividades, se transmitirán al hogar los resultados del encuentro y los temas centrales desarrollados durante la visita presencial subsiguiente o por medio de llamada telefónica. ¿Esto lo realiza la Universidad o lo debe realizar el contratista?

¿Debemos enviar flow para el programa y su emisión?

Respuesta:

El numeral 7.3 hace alusión a que la nivelación de los encuentros, se debe hacer en grupos máximos de 10 personas que deberán realizarse para aquellas personas que no puedan atenderse en los encuentros iniciales, pero en todo caso el número total de personas a atender es de 5900 por cada encuentro.

Las actividades para los casos con hogares con enfermedades base que tienen niños o adultos mayores de 60 años a su cargo, aspectos que pueden limitar la movilización para participar en estas actividades, se transmitirán al hogar los resultados del encuentro y los temas centrales desarrollados durante la visita presencial subsiguiente o por medio de llamada telefónica, serán realizadas por la Universidad Tecnológica de Pereira.

Pregunta número 5

Frente a la forma de pago, con cuánto tiempo contará el supervisor del contrato para emitir el certificado de satisfacción.

Una vez el contratista entregue el 100% de la documentación requerida por el supervisor, este deberá emitir el certificado de satisfacción en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Pregunta número 6

En cuanto a las condiciones de participación nos permitimos solicitar se elimine la exigencia de contar con domicilio principal en una ciudad del eje cafetero, este requisito es excluyente, limitante y va en contravía del principio de libre concurrencia. Es claro que las actividades aquí programadas pueden ser coordinadas por cualquier proponente nacional que tenga relaciones comerciales con los diferentes proveedores de la zona e incluso de manera presencial.

Respuesta:

Se acepta la recomendación y se ajustará mediante adenda.

Pregunta número 7

Frente a la experiencia requiere la Entidad máximo 3 ctos en los últimos cuatro años y luego hace mención de máximo 6 en los últimos 4 años. Los contratos para acreditar la experiencia general y específica pueden ser los mismos?

Respuesta.

Los contratos pueden ser los mismos.

Pregunta número 8

Solicitamos se acepte en cumplimiento de al menos dos de los códigos exigidos para la experiencia general como específica, solicitamos se incluyan los códigos 801416 y 801419 que guardan relación directa con el objeto y sus actividades.

Respuesta:

No se acepta la recomendación dado que el código 801416 hace referencia a Actividades de ventas y promoción de negocios y el 801419 exhibiciones y ferias comerciales, los cuales no hacen parte del objeto ni de sus actividades dado que en todo caso.

Pregunta número 9

Solicitamos se requiera un capital de trabajo del 100% del valor del presupuesto. De esta manera se podrá garantizar que el proponente cuenta con la capacidad financiera suficiente que le permita dar cumplimiento a sus obligaciones

Respuesta.

Teniendo en cuenta que el numeral 4, “Forma de pago” indica que se harán pagos parciales, no se acepta la recomendación, en cuanto a que las condiciones contempladas fueron analizadas por el comité financiero y las mismas son garantizan la capacidad financiera del proponente, así mismo, permite la pluralidad de oferentes.

Pregunta número 10

Solicitamos se modifique los criterios de ponderación de domicilio principal en el eje cafetero. Solicitamos que en su lugar se establezcan elementos adicionales que efectivamente beneficien la ejecución del proyecto.

Respuesta.

No se acepta la recomendación dado que se requiere puntualmente atención en los municipios en los cuales se está desarrollando el programa, para lo cual, se otorgarán más puntos a aquellos participantes que cuenten con dicha condición, sin ser un requisito habilitante.

Pregunta número 10

Solicitamos que se evalúe la oferta económica mediante un método diferente al menor valor como lo es la media aritmética

Respuesta.

No se acepta la recomendación en atención a que se requiere favorecer a aquella entidad que preste los servicios en las condiciones pactadas y con la mejor propuesta.